



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**3596**

*Resolución del director general de Espacios Naturales y Biodiversidad por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 190/2023 interpuesto contra el Decreto 2/23 de 23 de enero de 2023, por el cual se aprueba la modificación puntual del PORN de la Serra de Tramuntana*

#### Hechos

1. El 28 de enero de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 13, el Decreto 2/2023 de 23 de enero, por el cual se aprueba la modificación puntual del Plan de ordenación de recursos naturales (PORN) de la Serra de Tramuntana, aprobado por el Decreto 19/2007, de 16 de marzo.
2. El Sr. Juan María Cerdó Frias, en nombre y representación de la empresa MENANI SA UNIPERSONAL, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sigue ante la Sala de lo contencioso administrativo 001 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears contra el Decreto 2/23 de 23 de enero de 2023, por el cual se aprueba la modificación puntual del PORN de la Serra de Tramuntana y publicado en el BOIB de 28 de enero de 2023.
3. Mediante oficio del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears se ordena, entre otros, el emplazamiento a los interesados en este procedimiento para que se puedan personar como demandados ante el órgano judicial.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, artículos 48 a 50.
2. La Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, artículo 40.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo PO 190/2023, interpuesto por el Sr. Juan María Cerdó Frias, en nombre y representación de la empresa MENANI SA UNIPERSONAL, que se sigue ante la Sala de lo contencioso administrativo 001 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, con el fin de que sirva como citación en plazo a las personas interesadas para que se puedan personar como demandadas ante esta Sala en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el procedimiento, y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears

Palma, en la fecha de la firma electrónica (17 de abril de 2023)

**El director general de Espacios Naturales y Biodiversidad**  
Llorenç Mas Parera

